Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104/2019

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE AUTOMOVILES Y EQUIPOS DE CANTERA DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA INC"

ID 368.615

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 76 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	3 **DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Exp. Nº 4555/19.

En el marco del proceso de **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE AUTOMOVILES Y EQUIPOS DE CANTERA DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA INC", ID 368.615,** de la Resolución PR N° 224/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y de la Carta Interna de Presidencia de fecha 28 de agosto de 2019, por la cual se establece que el Lic. Víctor Garcete formará parte del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento para el mencionado proceso, dicho comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 26 de agosto de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 103/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 72/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. De Artículo	Código	Normas
1	841315 03-001	SEGURO DE AUTOMÓVILES, EQUIPOS DE CANTERA Y MAQUINARIAS
		La Póliza deberá cubrir los daños que podrán sufrir u ocasionar los vehículos por: - Incendio, vuelco, choque, colisión o contacto con personas, vehículos u otros cuerpos. - Robo en la vía pública con o sin chofer y en garaje. - Manejo de terceros - Daños causados por tumulto o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres. - Responsabilidad civil 200 veces.

VEHÍCULOS ADMINISTRACION CENTRAL							
Sub Ítems	Vehículo	Marca	Modelo	Motor Nº	Chasis Nº	Año	VALOR
1.1	Camioneta	Mitsubishi	Montero	4M41-DN4115	14MYLNV78WIJ000629	2001	25.000.000
1.2	Camión	Mitsubishi	Canter	4D31-A66843	FE444EA65584	1993	20.000.000
1.3	Camioneta	Volkswagen	Saveiro	BGG007313	9BWEDO5X65P011296	2005	7.500.000
1.4	CAMIONETA	HYUNDAI	SANTA FE	D4HBRU051448	KMHSU81XBFU375704	2015	129.600.000
1.5	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X4	ND9356	MPATFS86JGT001396	2016	122.500.000
1.6	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X2	NE6453	MPATFS86JGT000222	2016	122.150.000
1.7	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	HR16824608H	3N1CC1ADXZK256652	2015	50.865.000
1.8	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	HR16826607H	3N1CC1AD6ZK256812	2015	50.865.000
							528.480.000

VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS - PLANTA VILLETA							
Sub Ítems	Vehículo	Marca	Modelo	Motor Nº	Chasis Nº	Año	VALOR
1.9	Camión	Volkswagen	7-100	5329	9BWVNTAP55SDB84537	1995	30.000.000
1.10	Camión Volquete 10 Tn.	Scania	B124	8256938	9BSP6X400F3869665	2015	441.954.545
1.11	Pala Mecánica articulada	Komatsu	WA380-6	26630255		2015	702.000.000
1.12	GRUA MOVIL	GROVE	RT600E	224836		2005	1.138.242.702
1.13	Pala Cargadora	CASE 721	72/6		HBZN721GAJAE09476	2017	787.879.200
1.14	MONTACARGA	GOODSENSE		S/21701035		2015	63.818.182
1.15	PALA CARGADORA	VOLVO	L120C	TD73KDE*120*101763	26452-2118	1996	211.681.751
1.16	MINI CARGADORA CHICO	JHON DEERE		PE4024R116923	1T0318DKEDG239963	2013	92.181.818
1.17	TRACTOR	VALMET	1580	22906134037	1580.40.00519	1993	29.060.445
1.18	TRACTOR AGRICOLA	URSUS	4512	P019452D87060	*0122764*	1998	58.712.722
1.19	Montacargas de 5 Tn.	Clark	C50SD		P455DO5669883KF	2014	113.545.455
1.20	MONTACARGA	NIULI				2018	198.000.000
1.21	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X2	NE6449	MPATFS86JGT000223	2016	122.150.000
							3.989.226.818

VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS - PLANTA VALLEMI							
Sub Ítems	Vehículo	Marca	Modelo	Motor/Serie Nº	Chasis Nº	Año	VALOR
1.22	Retroexcavadora P-08	Caterpillar	416D	3054C64D01628	CAT0416DEB2D01506	2005	32.499.144
1.23	Compresor de aire móvil C-08	Doosan (Ingersoll Rand)	XP1050WCU	Serie 465441UHY80		2014	232.903.182
1.24	Camión T-18	Caterpillar	730	SED00404	CAT00730TAGF00379	2011	199.120.016
1.25	Excavadora Hidráulica E01	Caterpillar	345D	Serie/ YEED0581			955.782.616
1.26	Excavadora Hidráulica E02	Caterpillar	345D	Serie/ YEED0582			955.782.616
1.27	Carro Perforador Neumático	Furukawa	HCR910-DS	2114892		2014	691.363.637
1.28	Camión Sisterna	Scania	L111	3025168	3211419		8.500.000
1.29	Camión fuera de Ruta T-21	Komatsu	HD325-7	539712	7901	2014	1.361.818.182
1.30	Camión fuera de Ruta T-22	Komatsu	HD325-7	539937	7944	2014	1.361.818.182
1.31	Pala Cargadora Frontal 6m3	Komatsu	WA500-6	540059	56343	2015	1.480.909.091
1.32	Motoniveladora	Komatsu	GD655-5	36504884		2015	686.727.273
1.33	COOMPRESOR DE AIRE C-15	ATLAS COPCO	XDMS1150CD7			1996	89.005.098
1.34	Compresor de aire móvil C -16	DOOSAN	XP1050WCU		465441UNY80	2014	256.193.500
1.35	Carro Perforador Neumático PW-01	PWHIDRO	PWHP-5000	SERIE - PWH50001211		1996	81.858.754
1.36	Carro Perforador Neumático PW-02	PWHIDRO	PWHP-5000	SERIE - PWH50001210		1996	81.858.754
1.37	MONTACARGA	NIULI				2018	198.000.000

1.38	Tractor Agrícola V-01	VALMET	68D229	229-03-24296	6800701606	1987	4.000.000
1.39	Tractor Agrícola V-03	VALMET	1280	229-06-134430	12804000936	1993	24.548.602
1.40	TOPADORA -D8T	CARTERPILLAR	D8T			1988	30.000.000
1.41	CAMION VOLQUETE T-10	RANDON	RK435N	145332	5A435NSACB0076	2006	804.931.806
1.42	MONTACARGAS M-01	H110	110B				10.000.000
1.43	MONTACARGAS M-03	H110	110B				10.000.000
1.44	MANIPULADORA MOVIL	SENNEBOGEN	LLC			2016	9.695.360.625
1.45	GRUA MOVIL	GROVE 40 TON	RT-600E	SERIE-224955/MOTOR 19C5L21CU2BC		2006	1.161.947.942
1.46	CAMION TUMBA T-09	VOLVO 20 TON	NL-10	TD102FT	93KN2CXDOWE	1998	140.975.503
1.47	Camión Volquete T-17	VOLVO	EUCLID	TD122-KE-183194375	R-32-V523	1993	212.295.307
1.48	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX 4X4	ND9353	MPATFS86JGT001395	2016	122.500.000
1.49	CAMIONETA AMBULANCIA	RENAULT	DCI(L2H2)	M9TA876C032828	93YMAF4KCHJ560156	2017	309.083.636
							21.199.783.460

OBSERVACIÓN:
1- La Industria Nacional del Cemento no ha sufrido siniestro alguno en los últimos (5) cinco años.
2- Visita Técnica: El potencial Oferentes, podrán realizar verificación de los BIENES A ASEGURAR de todos los frentes, desde el día de la publicación del llamado hasta el día anterior hábil a la fecha límite de consulta establecida en el SICP, de 08:00 a 14:00 hs.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla con relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASEPASA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
Formulario de Oferta-Lista de Precios	No cumple*	Cumple	No cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1562039	1563142	1563103

* Las firmas **ASEPASA y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** no cumplen en la correcta presentación de la Lista de Precios que acompaña al Formulario de Ofertas. En las ofertas presentadas por dichas firmas, se observa una omisión significativa en el desglose del ítem principal, no aclarando los precios unitarios de los mismos y haciendo referencia solo al total de la oferta, no cumpliendo de esa manera a lo establecido en la Adenda 2 del PBC, en la cual se realizan modificaciones y se agrega Sub Ítems a la Planilla de Precios publicada en el SICP y de conformidad a lo establecido en el Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 58** *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u* ***omisión significativa aquella que****…"*, **Numeral 3** *"de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente firmados y completados****…"*, siendo la misma un documento de carácter sustancial, dichas ofertas son **DESCALIFICADAS.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición del oferente a fin de verificar si el mismo o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
SIPE N°	1563142
RUC N°	80003796-0
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representantes legales	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Formulario N° 1 Oferta Comercial	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al **Formulario N° 2** del Anexo D	Cumple

Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al **Formulario N° 3** del Anexo D.	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Remitirse a las aclaratorias
Constancia de RUC	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Capacidad Financiera	
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Remitirse a las aclaratorias
• El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga (Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de Garantia)	Cumple
Experiencia	
• Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017,2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado.	Cumple
• Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017, 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 40% del total denunciado.	Cumple
• Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de cinco años en la contratación cobertura similar, con la nómina de clientes a quién prestó el servicio con detalle del tiempo de contrato. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Remitirse a las aclaratorias

• Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad.	Cumple
Plan de Entregas	Cumple
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No presenta

7.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la empresa INTERCONTINENTAL S.A. manifiesta lo siguiente:

- La firma ASEPASA, la planilla de precios no corresponde a la publicada en el SICP – WEB de la DNCP, este documento sustancial.
- El cuadro de resultado de balance presentado arroga perdida.
- El PRODUCTOR tampoco ha presentado la planilla de precios como corresponde a la publicada en el SICP – WEB de la DNCP. Documento sustancial cuyo error es pasible de descalificación.

Respuesta del Comité Evaluador:

La planilla de precios presentadas por las firmas **ASEPASA y El PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** no corresponde a la publicada en el SICP, se observa una omisión significativa en el desglose del ítem principal, no aclarando los precios unitarios de los mismos y haciendo referencia solo al total de la oferta, no cumpliendo de esa manera a lo establecido en la Adenda 2 del PBC, en la cual se realizan modificaciones y se agrega Sub Ítems a la Planilla de Precios publicada en el SICP y de conformidad a lo establecido en el Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 58** "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u* ***omisión significativa aquella que****...*", **Numeral 3** "*de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente firmados y completados****...*", razón por la cual, dichas ofertas fueron descalificadas y no se han analizado en detalle.

7.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
	Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de cinco años en la contratación cobertura similar, con la nómina de clientes a quién prestó el servicio con detalle del tiempo de contrato. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, Inciso a) CAPACIDAD FINANCIERA** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta, se procede a evaluar los siguientes criterios:

Criterio	Empresa	Cumple/No cumple
1. Margen de solvencia: 1,5	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar		
3. Patrimonio propio no comprometido: 5.000.000.000.		
4. Fondo de garantía: 4.000.000.000.		

En base a lo expuesto anteriormente se concluye que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** cumple con lo requerido en el PBC.

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

10.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, Inciso b) EXPERIENCIA**, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple

10.2.- PLAZO DE ENTREGA

Empresa	Plazo de Entrega
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple

11.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es verificada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Seguro de automóviles, equipos de cantera, maquinarias (Vallemí, Villeta, Central) -					
1.1	Camioneta Mitsubishi Montero	Mes	UNIDAD	7	89.286	625.002
1.2	Camión Mitsubishi Canter	Mes	UNIDAD	7	71.429	500.003
1.3	Camioneta Volkswagen Saveiro	Mes	UNIDAD	7	26.787	187.509
1.4	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	Mes	UNIDAD	7	462.857	3.239.999
1.5	CAMIONETA ISUZU D-MAX 4X4	Mes	UNIDAD	7	437.500	3.062.500
1.6	CAMIONETA	Mes	UNIDAD	7	436.250	3.053.750
1.7	AUTOMOVIL NISSAN TIIDA	Mes	UNIDAD	7	181.660	1.271.620
1.8	AUTOMOVIL NISSAN TIIDA	Mes	UNIDAD	7	181.660	1.271.620
1.9	Camión Volkswagen 7-100	Mes	UNIDAD	7	21.429	150.003
1.10	Camión Volquete 10 Tn. Scania B124	Mes	UNIDAD	7	315.682	2.209.774
1.11	Pala Mecánica articulada Komatsu WA380-6	Mes	UNIDAD	7	501.429	3.510.003
1.12	GRUA MOVIL GROVE RT600E	Mes	UNIDAD	7	813.031	5.691.217
1.13	Pala Cargadora CASE 721 72/6	Mes	UNIDAD	7	562.771	3.939.397
1.14	MONTACARGA GOODSENSE	Mes	UNIDAD	7	45.584	319.088
1.15	PALA CARGADORA VOLVO L120C	Mes	UNIDAD	7	151.201	1.058.407
16	MINI CARGADORA CHICO JHON DEERE	Mes	UNIDAD	7	65.844	460.908
1.17	TRACTOR VALMET 1580	Mes	UNIDAD	7	20.758	145.306
1.18	TRACTOR AGRICOLA URSUS 4512	Mes	UNIDAD	7	41.938	293.566
1.19	Montacargas de 5 Tn. Clark C50SD	Mes	UNIDAD	7	81.104	567.728
1.20	MONTACARGA NIULI	Mes	UNIDAD	7	141.429	990.003
1.21	CAMIONETA ISUZU D-MAX 4X2	Mes	UNIDAD	7	348.750	2.441.250
1.22	Retroexcavadora P-08 Caterpillar 416D	Mes	UNIDAD	7	23.214	162.498
1.23	Compresor de aire móvil C-08 Doosan (Ingersoll Rand)	Mes	UNIDAD	7	166.359	1.164.513
1.24	Camion T-18Caterpillar730	Mes	UNIDAD	7	142.229	995.603
1.25	Excavadora Hidraúlica E01 Caterpillar 345D	Mes	UNIDAD	7	682.702	4.778.914
1.26	Excavadora Hidraúlica E02Caterpillar345D	Mes	UNIDAD	7	682.702	4.778.914
1.27	Carro Perforador NeumáticoFurukawaHCR910-DS	Mes	UNIDAD	7	493.831	3.456.817
1.28	Camion SisternaScaniaL111	Mes	UNIDAD	7	6.071	42.497
1.29	Camión fuera de Ruta T-21KomatsuHD325-7	Mes	UNIDAD	7	785.715	5.500.005
1.30	Camión fuera de Ruta T-22KomatsuHD325-7	Mes	UNIDAD	7	785.715	5.500.005
1.31	Pala Cargadora Frontal 6m3 Komatsu WA500-6	Mes	UNIDAD	7	1.057.792	7.404.544
1.32	MotoniveladoraKomatsuGD655-5	Mes	UNIDAD	7	490.519	3.433.633
1.33	COOMPRESOR DE AIRE C-15ATLAS COPCO XDMS1150CD7	Mes	UNIDAD	7	63.575	445.025
1.34	Compresor de aire movil C -16DOOSAN XP1050WCU	Mes	UNIDAD	7	182.995	1.280.965
1.35	Carro Perforador Neumàtico PW-01PWHIDROPWHP-5000	Mes	UNIDAD	7	58.471	409.297
1.36	Carro Perforador Neumàtico PW-02PWHIDROPWHP-5000	Mes	UNIDAD	7	58.471	409.297
1.37	MONTACARGA NIULI	Mes	UNIDAD	7	141.429	990.003
1.38	Tractor Agrícola V-01VALMET	Mes	UNIDAD	7	2.857	19.999
1.39	Tractor Agrícola V-03VALMET	Mes	UNIDAD	7	17.535	122.745
1.40	TOPADORA -D8TCARTERPILLAR	Mes	UNIDAD	7	21.429	150.003
1.41	CAMION VOLQUETE T-10RANDONRK435N	Mes	TUBO	7	574.951	4.024.657
.42	MONTACARGAS M-01 H110 110B	Mes	UNIDAD	7	7.143	50.001
1.43	MONTACARGAS M-03 H110 110B	Mes	UNIDAD	7	7.143	50.001
1.44	MANIPULADORA MOVILSENNEBOGENLLC	Mes	UNIDAD	7	6.925.258	48.476.806
1.45	GRUA MOVIL GROVE 40 TON RT-600E	Mes	UNIDAD	7	829.963	5.809.741
1.46	CAMION TUMBA T-09 VOLVO 20 TON NL-10	Mes	UNIDAD	7	100.697	704.879
1.47	Camión Volquete T-17VOLVO	Mes	UNIDAD	7	151.640	1.061.480
1.48	CAMIONETAISUZUD-MAX 4X4	Mes	UNIDAD	7	350.000	2.450.000
1.49	CAMIONETA AMBULANCIA RENAULT DCI(12H2)	Mes	UNIDAD	7	785.750	5.500.250
					Precio Total	**144.161.745**

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63,** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1- ADJUDICAR el proceso **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE AUTOMOVILES Y EQUIPOS DE CANTERA DE LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA INC", ID 368.615**, a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** por el importe de Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco (Gs. 144.161.745), según detalle expuesto en el Punto 11, teniendo en cuenta que la oferta analizada cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC,

12.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

12.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Gerente General	Abog. ERNESTO BENITEZ Gerente General Industria Nacional del Cemento	
2	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
4	Asesor Jurídico	Abog. César Mallorquín Ávila Secretario General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
6	Gerente Financiero	Ausente	—
7	Gerente Administrativo	Lic. Víctor Garcete Gerente Administrativo	